

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2021 se han aprobado las bases y la convocatoria para selección de tres plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, pertenecientes a la escala de Administración General, grupo A, subgrupo A1, reservado para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas (PI-02-2021), incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2017, así como en la Oferta de Empleo Público de 2018, aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de diciembre de 2018 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2019.

El texto íntegro de las bases será publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>).

Para ser admitido al proceso selectivo deberán de reunirse por el aspirante los requisitos generales recogidos en las referidas bases reguladoras el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantenerlos durante todo el proceso selectivo. El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida que se acompañe, es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil. Las solicitudes instando tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo normalizado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que se encuentra disponible en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>) y se podrán presentar de las siguientes maneras:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento en Las Rozas o en Las Matas.
- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través de la página web municipal (www.lasrozas.es). Para ello es necesario que el interesado esté dado de alta en el portal del Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 4 de noviembre de 2021.—La concejala de Recursos Humanos, P. D (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020), Ana Isabel Pérez Baos.

(02/31.291/21)

